

ACCIONES CON LAS SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACION

El Instituto de Relaciones Agrarias, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 2.572/1979, de 19 de septiembre y la Orden de 20 de febrero, que lo desarrolla, contribuye a impulsar la agricultura asociativa mediante la creación de Sociedades Agrarias de Transformación, calificadas, e inscritas en el registro correspondiente, por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación del Instituto de Relaciones Agrarias.

De la importancia de estas sociedades, da idea el hecho de que agrupan a un número importante de explotaciones agrarias que, en conjunto, puede suponer una cifra cercana al 10 por 100 de las existentes en nuestro país.

Durante el año 1981 se han constituido 476 Sociedades Agrarias de Transformación que integran a 7.357 nuevos socios que aportan un capital social que, a nivel nacional, supone una cifra de 2.377,146 millones de pesetas.

La situación al 31 de diciembre de 1981 es la siguiente:

CENSO SS.AA.TT., AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980

OBJETO SOCIAL	NUM. DE S.A.T.	NUM. DE SOCIOS	CAP. SOCIAL (MILES/PTAS.)	HECTAREAS BENEFIC.
Explotación comunitaria de ganado.	1.040	12.083	5.533.485	308.801
Explotación comunitaria tierra y ganado	1.313	10.905	9.813.049	279.036
Explotación de cultivos intensivos.	44	269	325.080	1.103
Adquisición y explotación de maquinaria	161	2.644	200.504	63.518
Regadíos	545	43.470	5.530.687	135.835
Explotación forestal y explotación de montes	54	1.928	153.735	17.441
Comercialización de productos	656	36.324	3.362.837	133.112
Agro-industriales	445	45.905	3.789.239	184.999
Obras de mejora rurales	216	7.147	483.007	45.127
Servicios	704	78.125	4.233.525	203.233
Totales	6.717	257.070	41.123.662	1.671.655

Por otra parte, se han producido dos hechos a destacar, a lo largo de 1981, como son:

- Creación de la Asociación Nacional de Sociedades Agrarias de Transformación (ANSAT), como vehículo de representación de estas entidades ante las distintas Administraciones Públicas, y como portavoz para la solución de los problemas que las mismas tienen planteadas.
- Publicación del Real Decreto 1.776/1981, de 3 de agosto, por el que se regula estas Sociedades.

ACTUACIONES SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA FLOTA PESQUERA

Al 31 de diciembre de 1981 la flota pesquera española constaba de 17.555 unidades con un tonelaje de 749.411 T.R.B. y una potencia propulsora de 2.750.094 H.P. Aunque el número de unidades pesqueras ha aumentado, lo ha hecho en los grupos correspondientes al pequeño tonelaje habiendo por el contrario disminuido en los buques de mayor tonelaje, como puede observarse en el cuadro siguiente:

T.R.B.	NUM. DE UNIDADES	
	AÑO 1980	AÑO 1981
Menores de 20	12.671	12.873
De 20 a 100	2.617	2.644
Mayores de 100	2.102	2.038
	17.390	17.555

En consecuencia, el tonelaje de la flota ha disminuido, pasando de 759.421 T.R.B. a 749.411 T.R.B., lo que supone una disminución de un 1,33 por 100.

En cuanto a la estructura de la flota, por edad, se observa una ligera tendencia al envejecimiento de la misma, como se ve en el siguiente cuadro:

EDAD (AÑOS)	NUM. DE UNIDADES (%)	
	AÑO 1980	AÑO 1981
Menores de 10	3.929 (22,5)	3.718 (21)
De 10 a 20	6.311 (36)	6.234 (35,5)
De 20 a 30	3.708 (21)	3.986 (23)
Mayores de 30	3.442 (20)	3.617 (20,5)
<i>Totales</i>	17.390 (100)	17.555 (100)

Este envejecimiento tiene su causa en la falta de líneas de financiación a través del Crédito Oficial durante los últimos años, a consecuencia de la paralización de la construcción nval pesquera dentro de la política de reestructuración del sector.

Nuevas construcciones

En 1976, con motivo de la crisis de la energía y de la expansión de la Zona Económica Exclusiva a 200 millas, se cierra la línea de crédito oficial para financiar la construcción de nuevos buques pesqueros, por lo que las pocas construcciones que se han producido no han contado con la protección oficial.

Modificaciones en los buques

Para adaptarse a nuevos caladeros

Las principales modificaciones con esta finalidad han sido:

- O bien el alargamiento para aumentar capacidad de bodegas y de combustible y así mejorar la autonomía.

- O bien la transformación a congelador o el incremento de este tipo de instalaciones.

Algunas de estas obras de transformación han sido subvencionadas parcialmente por la Administración.

Para mejorar la propulsión

Con la finalidad de un mejor rendimiento propulsivo y consiguiente ahorro energético, la Administración pesquera ha propiciado, en determinados puertos del Sur, la instalación de hélices en tobera, tanto en hélices de palas fijas como en hélices de palas orientables.

Cambio de artes de pesca

Para adaptarse a la legislación pesquera de determinados países, ciertas flotas han debido cambiar sus artes de pesca, para cuya operación han recibido ciertas ayudas económicas por parte de la Administración.

DESGUACES DE BUQUES

La política de construcción de buques para renovación y modernización de la flota pesquera, viene conjugada en general con una política de desguaces para no incrementar de forma incontrolada, el tonelaje de la flota.

En general, y salvo excepciones muy concretas, las autorizaciones de construcción de nuevas unidades se otorgaban previa presentación de una oferta de desguace similar en tonelaje al del buque a construir.

En el Real Decreto 2.210/81, dicha oferta de desguace debe elevarse a un 200 por 100 ó un 250 por 100 del

tonelaje de la nueva unidad a construir, debiendo corresponder los buques a desguazar, a las listas de los buques que operan en aguas de la CEE, y de Marruecos. De esta manera, la Administración pesquera española hace patente su esfuerzo para acomodar su oferta de buques a las posibilidades reales de los caladeros.

En este mismo orden de ideas, la Administración española ha prestado su colaboración económica al sector bacaladero, subvencionando el desgüace, sin contrapartidas de nuevas construcciones, de las unidades más obsoletas y menos rentables de la flota bacaladera.

FLOTA PESQUERA AL 31 DE DICIEMBRE

CLASIFICACION	1980		1981	
	NUMERO	T.R.B.	NUMERO	T.R.B.
Menos de 50 T.R.B.	14.147	111.616	14.352	112.570
De 50 a 100 T.R.B.	1.141	82.289	1.165	84.153
De 100 a 150 T.R.B.	603	74.398	599	74.252
De 150 a 500 T.R.B.	1.356	342.240	1.295	327.856
De 500 a 900 T.R.B.	66	43.299	65	42.837
De 900 a 1.800 T.R.B.	70	88.878	72	91.042
Más de 1.800 T.R.B.	7	16.701	7	16.701
<i>Total</i>	17.390	759.421	17.555	749.411